

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE DETALLA, SE APRUEBAN LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL MISMO Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

**EXPTE. NÚM.:** CONTR-2025-486161

**TÍTULO DEL CONTRATO:** “CONTRATO DEL SERVICIO DE CUSTODIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÓRDOBA”

**PROCEDIMIENTO:** Abierto simplificado

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 24 meses.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 85.885,24 € (IVA excluido); 103.921,15 € (IVA incluido)

**IMPORTE I.V.A.:** 18.035,91 €

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

| Año             | Importe     | Partida Presupuestaria |
|-----------------|-------------|------------------------|
| 2026 (12 meses) | 63.687,96 € | G/12S/22704/14 2026    |
| 2027 (12 meses) | 40.233,19 € | G/12S/22704/14 2027    |

Vista la memoria justificativa de fecha 18 de septiembre de 2025, y una vez acreditado que el servicio que se pretende contratar se encuentra justificado, y fiscalizado el gasto correspondiente por la Intervención Provincial el día 22 de septiembre de 2025, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros. No obstante, en los contratos derivados de la gestión y administración de edificios administrativos múltiples estas facultades se ejercerán sin el citado límite económico.



|                     |                                |   |               |
|---------------------|--------------------------------|---|---------------|
| AGUSTIN LOPEZ ORTIZ |                                | 23/09/2025 12:54:10   | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN        | NJyGwnSCY4UA6VQ8xTE1jd5acY4NPv | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



De conformidad con normativa aplicable en materia de contratos del Sector Público y demás normas que sean de aplicación,

**HE RESUELTO**

1º.- Aprobar el expediente de contratación arriba indicado, así como el gasto correspondiente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, junto al Pliego de Prescripciones Técnicas, han de regir la presente contratación.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento y tramitación arriba indicados, de conformidad con lo previsto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Córdoba, a la fecha de la firma electrónica  
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN  
CÓRDOBA

Fdo.: Agustín López Ortíz

|                     |                                |   |               |
|---------------------|--------------------------------|---|---------------|
| AGUSTIN LOPEZ ORTIZ |                                | 23/09/2025 12:54:10   | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN        | NJyGwnSCY4UA6VQ8xTE1jd5acY4NPv | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |